



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:**  
MI-43/2023

**ACTORES:**  
SAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGLACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dos de octubre de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta dictada en la presente fecha, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de la notificación asentada por la actuario adscrita a este Tribunal, a las diez horas con veinticinco minutos del veinte de septiembre, el recurrente **Saúl Ramírez Sánchez** quedó notificado por estrados y por correo electrónico<sup>2</sup>, del acuerdo de diecinueve de septiembre, por lo que el plazo para dar cumplimiento al requerimiento formulado en dicho proveído, feneció el veintiuno de septiembre a las once horas con treinta y nueve minutos, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), y 14, fracción XXIV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 288, fracción I, 302, penúltimo párrafo y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47 y 64 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado a **Saúl Ramírez Sánchez**, en proveído de diecinueve de septiembre, en la inteligencia de que las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, surtirán sus efectos por medio de

<sup>1</sup> Las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención contraria.  
90





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

estrados, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS